

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Legal y Técnica Despacho General y Digesto</p> <p>RESOLUCIÓN 942/16</p>	<p>T14 TERRENOS PRIVADOS</p>
--	--	---

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-37021/07 Y AGREG. 4112-20070/10

TIGRE, 15 de abril de 2016.-

VISTO:

Que por Resolución 679/96, con la modificación introducida por Resolución 1583/97, se tomó posesión en el marco de la Ordenanza 472/64 del predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Manzana 152, parcela 23, Don Torcuato, con designación de cuidadores honorarios por Resolución 9/99, y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose solicita la restitución de la mencionada posesión, dictamina a fs. 129 la Subsecretaría Letrada que corresponde dejar sin efecto las mencionadas Resoluciones y restituir el predio a la señora Marta Lidia Ventura. (Se adjunta imagen digitalizada).

Por ello, la Secretaria de Legal y Técnica en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Déjase sin efecto la toma de posesión del predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Manzana 152, parcela 23, Don Torcuato, dispuesta por Resolución 679/96, modificada por Resolución 1593/97, así como la Resolución 9/99 de cuidadores honorarios.

ARTICULO 2.- Restitúyese el predio identificado en el artículo anterior a la señora Marta Lidia Ventura, DNI 4.315.104, con domicilio en calle Nahuel Huapi N° 1120, ciudad de General Pacheco.

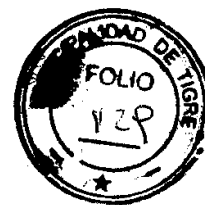
ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese por Dirección Coordinadora Mesa de Entradas, Salidas y Archivo General. Tomen conocimiento las Secretarías de Ingresos Públicos y de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura. Regístrese en la Dirección Coordinadora de Administración de Bienes.

DGD
LRT
R1094

Dra. María Renata Scafati
Secretaria de Legal y Técnica

RESOLUCIÓN N° 942

Publicada en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre
N° 771 del 6 de septiembre de 2016.-



TIGRE
MUNICIPIO

Corresponde Expediente 4112_37021/07

A la Secretaría de Legal y Técnica

Visto el pase que antecede y en atención al pago allí informado por la Dirección General de Fiscalización y Recaudación, es opinión de esta Subsecretaría Letrada que en el caso de marras se ha dado cumplimiento con el procedimiento de restitución impuesto por el ART. 6 de la ORD. 472/64.

Por lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo oportunamente dictaminado por esta Subsecretaría Letrada a fs. 116/117, se elevan las presentes actuaciones a vuestra Secretaría para que considere proceder al dictado del acto que deje sin efecto la toma de posesión del predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Manzana 152, Parcela 23, dispuesta por Resolución 679/96, modificada por Resolución 1593/97, restituyéndose la misma a la Sra. MARTA LIDIA VENTURA.



De así decidirlo la Superioridad, resulta también necesario dejar sin efecto la designación de cuidadores honorarios dispuesta por Resolución 9/99, debiendo ser los mismos debidamente notificados de tal circunstancia.

En los términos que anteceden esta Subsecretaría deja expuesta su opinión, elevándose las presentes actuaciones para su conocimiento y consideración.

Subsecretaría Letrada, 12 de abril de 2016.-

SsL
MVG
120416

PATRICIA S. D'ANGELOS
SUBSECRETARÍA LETRADA
MUNICIPIO DE TIGRE

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.